DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó Antioquia, 22 de julio 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141630	Servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicios de comercialización directa de materiales impresos

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado, corresponde al presupuesto total asignado al presente proceso de contratación, el cual asciende a la suma de cinco millones de pesos **($5.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-009	DEURA	servicio de impresos y publicaciones	10	—	—	**$5.000.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$5.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones N° xxxx de fecha xxxxxx aprobado mediante, Rubro Presupuestal 02-02-02-008-009, servicio de impresos y publicaciones.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	xx	xxxx	DEURA	10	servicio de impresos y publicaciones	-----	-------	**$5.000.000,00**
					Valor Total			**$5.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de conformidad al (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Pueden participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, Consorcios o Uniones temporales.

Igualmente, Mypes y/o Mi pymes, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Cuál es la necesidad y cantidad:

La entidad estatal para este caso la Policía Nacional, tiene la necesidad de contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Volante tamaño media carta en propalcote 115 full color 4x0	UNIDAD	1
2	Volante tamaño media carta en propalcote full color 12x21 impresión una cara	UNIDAD	1
3	Sticker adhesivos tamaño 10cm x 15 cm full color 4x0	UNIDAD	1
4	Pendón baner de 1x2 mts	UNIDAD	1
5	Baking 2 x 3 mts	UNIDAD	1
6	Fotografías líneas de mando 15x20 cms	UNIDAD	1
7	Banner de 1,50x4 mts	UNIDAD	1
8	Pasacalle de 1x4 mts	UNIDAD	1
9	Retablos fotográficos de 40x60 cms	UNIDAD	1
10	Retablos fotográficos de 80x50 cms	UNIDAD	1
11	Marcadores de dependencia horizontal de 19x29 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm, con impresión al espejo	UNIDAD	1
12	Mogadores de 50x80 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm con impresión al espejo	UNIDAD	1
13	Impresión de fotografías de 10 x 12 cms para galería.	UNIDAD	1
14	Microperforado para ventana en adhesivo de 91 x 1,20 cms	UNIDAD	1
15	Impresión lona para valla 12x4 mts en banner full color con instalación	UNIDAD	1
16	Servicio de impresión acrílico cuadrado con adhen espejo 210x120	UNIDAD	1
17	Servicio de impresión 2 adh para puertas de85x212	UNIDAD	1
18	Servicio de impresión 2 acrílicos luminosos "alaire"	UNIDAD	1
19	Servicio de impresión 1 adh puerta de 88x214	UNIDAD	1
20	Servicio de impresión microperforado de 64x194	UNIDAD	1
21	Servicio de impresión adh para puerta de 68x193	UNIDAD	1
22	Servicio de impresión aviso acrílico adh espejo con luz led de 100x50	UNIDAD	1
23	Servicio de impresión adh para ventana de 90x38	UNIDAD	1

Nota: La cantidad descrita se coloca (1), pero el proceso será adjudicado por el total del presupuesto y las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades de la Entidad Compradora y los requerimientos del supervisor del contrato.

Por lo tanto, durante la ejecución del contrato la Policía Nacional comprará de los bienes y servicios relacionados en la tabla, aquellos que requiera para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas, hace parte del nivel asesor y es la responsable del proceso gerencial de comunicación pública. Para esto, fundamenta su gestión en un Sistema Integral de Comunicaciones, a través de cuatro ejes estratégicos: Gestión de Relaciones Estratégicas que implica la construcción de relaciones basadas en confianza; gestión de la Cultura Institucional, encargada de apoyar las acciones de comunicación que promuevan los cambios de comportamiento basados en principios y valores; gestión de Vínculos con la Comunidad y la Plataforma Integral de Medios, que permite gestionar integral y estratégicamente los medios de información y participación.

Los retos que se plantean en términos comunicacionales se centran en fortalecer una cultura de servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, en incrementar los niveles de credibilidad, confianza y posicionamiento.

El Departamento de Policía Urabá a través de la Oficina de comunicaciones estratégicas realiza campañas de publicidad sobre prevención de delitos, educación ciudadana, entre otros, procesos que desarrollan las distintas unidades, dependencias, grupos operativos y demás adscritas al Departamento de Policía Urabá.

Por otra parte, se requiere dar publicidad a las distintas estrategias diseñadas por la Dirección General de la Policía Nacional para mantener las condiciones de seguridad y tranquilidad necesarias para que los habitantes del país puedan convivir en paz.

Otro aspecto importante es que a la fecha no se cuenta con contrato vigente para solventar la necesidad existente, para adquirir impresos y comunicaciones.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

A la fecha el Departamento de Policía Urabá, no dispone de un contrato vigente ni cuenta con los medios logísticos para cubrir esta necesidad, y que el servicio debe ser contratado mediante la tercerización del mismo, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de julio de 2026.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE

POLICÍA URABÁ, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** moneda legal colombiana. No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional. Atendiendo que los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios, para el presente proceso existe excepción considerando que es un proceso susceptible a limitación de Mypes y/o MiPymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, **modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.**

Verificado en la página virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se logró evidenciar que NO existe acuerdo marco vigente para adquisición de escudos, medallas, replicas para el Departamento de Policía Urabá.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron el siguiente contrato donde se adquirieron los servicios de impresos y publicaciones:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEURA- BEATRIZ ELENA TORO JARAMILLO	42-7-10009-24 22 de marzo de 2024	Contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá.	PN DEURA MIC 008 2024	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A
DEURA-SUGAR ENTERTAINMENT	42-7-10009-25 20 de marzo de 2025	Contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá.	PN DEURA MIC 011 2025	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán

la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que no hay Acuerdo Marco de Precios vigente, para contratar el servicio objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo N°. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto igual o similar, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos en servicio de impresiones y publicaciones, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los servicios.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No APLICA)
4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)
4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)
4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)
4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):
4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No Aplica)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente proceso de contratación serán entregados en la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el municipio de Apartadó Antioquia, ubicada en el Km 5 vía a Carepa corregimiento El Reposo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de conformidad con las indicaciones del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del año 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y cumplimiento en el pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura original
- Cumplimiento pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Urabá designará como supervisor del contrato que resulte del presente, al Jefe Comunicaciones Estratégicas, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional",

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato producto del presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, esto es hasta **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** moneda legal colombiana.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, no considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo N°. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Cuál es la necesidad y cantidad:

La Entidad Estatal para este caso la Policía Nacional, tiene la necesidad de contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al departamento de policía Urabá.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Volante tamaño media carta en propalcote 115 full color 4x0	UNIDAD	1
2	Volante tamaño media carta en propalcote full color 12x21 impresión una cara	UNIDAD	1
3	Sticker adhesivos tamaño 10cm x 15 cm full color 4x0	UNIDAD	1
4	Pendón baner de 1x2 mts	UNIDAD	1
5	Baking 2 x 3 mts	UNIDAD	1
6	Fotografías líneas de mando 15x20 cms	UNIDAD	1
7	Banner de 1,50x4 mts	UNIDAD	1
8	Pasacalle de 1x4 mts	UNIDAD	1
9	Retablos fotográficos de 40x60 cms	UNIDAD	1
10	Retablos fotográficos de 80x50 cms	UNIDAD	1
11	Marcadores de dependencia horizontal de 19x29 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm, con impresión al espejo	UNIDAD	1
12	Mogadores de 50x80 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm con impresión al espejo	UNIDAD	1
13	Impresión de fotografías de 10 x 12 cms para galería.	UNIDAD	1

14	Microperforado para ventana en adhesivo de 91 x 1,20 cms	UNIDAD	1
15	Impresión lona para valla 12x4 mts en banner full color con instalación	UNIDAD	1
16	Servicio de impresión acrílico cuadrado con adhen espejo 210x120	UNIDAD	1
17	Servicio de impresión 2 adh para puertas de85x212	UNIDAD	1
18	Servicio de impresión 2 acrílicos luminosos "alaire"	UNIDAD	1
19	Servicio de impresión 1 adh puerta de 88x214	UNIDAD	1
20	Servicio de impresión microperforado de 64x194	UNIDAD	1
21	Servicio de impresión adh para puerta de 68x193	UNIDAD	1
22	Servicio de impresión aviso acrílico adh espejo con luz led de 100x50	UNIDAD	1
23	Servicio de impresión adh para ventana de 90x38	UNIDAD	1

Nota: La cantidad descrita se coloca (1), pero el proceso será adjudicado por el total del presupuesto y las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades de la Entidad Compradora y los requerimientos del supervisor del contrato.

Por lo tanto, durante la ejecución del contrato la Policía Nacional comprará de los bienes y servicios relacionados en la tabla, aquellos que requiera para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas, hace parte del nivel asesor y es la responsable del proceso gerencial de comunicación pública. Para esto, fundamenta su gestión en un Sistema Integral de Comunicaciones, a través de cuatro ejes estratégicos: Gestión de Relaciones Estratégicas que implica la construcción de relaciones basadas en confianza; gestión de la Cultura Institucional, encargada de apoyar las acciones de comunicación que promuevan los cambios de comportamiento basados en principios y valores; gestión de Vínculos con la Comunidad y la Plataforma Integral de Medios, que permite gestionar integral y estratégicamente los medios de información y participación.

Los retos que se plantean en términos comunicacionales se centran en fortalecer una cultura de servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, en incrementar los niveles de credibilidad, confianza y posicionamiento.

El Departamento de Policía Urabá a través de la Oficina de comunicaciones estratégicas realiza campañas de publicidad sobre prevención de delitos, educación ciudadana, entre otros, procesos que desarrollan las distintas unidades, dependencias, grupos operativos y demás adscritas al Departamento de Policía Urabá.

Por otra parte, se requiere dar publicidad a las distintas estrategias diseñadas por la Dirección General de la Policía Nacional para mantener las condiciones de seguridad y tranquilidad necesarias para que los habitantes del país puedan convivir en paz.

Otro aspecto importante es que a la fecha no se cuenta con contrato vigente para solventar la necesidad existente, para adquirir impresos y comunicaciones.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Mediante un proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

¿Cuándo se necesita?
Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de julio del año 2026.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, por un valor de cinco millones de pesos ($5.000.000,00) moneda legal colombiana. No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional. Atendiendo que los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios, para el presente proceso existe excepción considerando que es un proceso susceptible a limitación de Mypes y/o MiPymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

Verificado en la página virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se logró evidenciar que NO existe acuerdo marco vigente para adquisición de escudos, medallas, replicas para el Departamento de Policía Urabá.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los posibles proveedores se ubican dentro del sector de la economía de los servicios a contratar, de los cuales se cuenta con cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio, personas naturales y jurídicas, estos pueden ofrecer el servicio de impresos y publicaciones en la Subregión de Urabá, lo cual brinda mayor competitividad entre estas y establece precios razonables en el mercado de la zona.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La zona de Urabá cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio de impresos y publicaciones, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad Estatal, Mediante correo electrónico se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores de los cuales solo dos dieron respuesta como se relacionan así.

Servicio de impresos y publicaciones:

SUGAR ENTERTAINMENT, ubicado en el municipio de Apartadó, en la calle 99 #105B-03, teléfono 3206735059

24/7 PUBLICIDAD Y ESTAMPADOS, 100 N° 103-25 Av. principal Frente a la alcaldía, ubicado en el Municipio de Apartadó, teléfono 3225884275

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la Entidad relacionada en el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR: Se debe presentar la oferta teniendo en cuenta que el valor de los será cancelado con moneda nacional (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Municipio de Entrerrios-Luz Estella Jaramillo Builes	Contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al departamento de policía Urabá	001-2022	001-2022	10'000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina de contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en la vigencia de los años anteriores (2025) se suscribieron contratos similares al objeto contractual del presente proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Departamento de Policía Urabá-Sugar Entertainment S.A.S.	42-7-10009-25	Volante tamaño media carta en propalcote 115 full color 4x0	$ 166,60	$ 175,10
2			Sticker adhesivos tamaño 10cm x 15 cm full color 4x0	$ 604,52	$ 635,35
4			Pendón Banner de 80x120 cms	$ 178.500,00	$ 187.603,50
5			Pendón Banner de 1x2 mts	$ 107.100,00	$ 112.562,10
6			Baking 4 x3 mts	$ 571.200,00	$ 600.331,20

7			Baking 4,12 x2,12 mts	$ 519.697,00	$ 546.201,55
8			Fotografías líneas de mando 15x20 cms	$ 17.850,00	$ 18.760,35
9			Banner de 1,50x4 mts	$ 285.600,00	$ 300.165,60
10			Pasacalle de 1x4 mts	$ 190.400,00	$ 200.110,40
11			Retablos fotográficos de 40x60 cms	$ 71.400,00	$ 75.041,40
12			Marcadores de dependencia horizontal de 19x29 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm, con impresión al espejo	$ 22.848,00	$ 24.013,25
13			Mogadores de 50x80 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm con impresión al espejo	$ 166.600,00	$ 175.096,60
15			Impresión de fotografías de 10 x 12 cms para galería.	$ 10.710,00	$ 11.256,21
16			Impresión Lona para valla 12x4 mts en banner full color con instalación	$ 2.356.000,00	$ 2.476.156,00
17			Microperforado para ventana en adhesivo de 91,5x1,36 cms	$ 79.970,00	$ 84.048,47
18			Microperforado para ventana en adhesivo de 91x1,19 cms	$ 55.200,00	$ 58.015,20

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificados los precios de catálogos que se encuentren en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
1	Volante tamaño media carta en propalcote 115 full color 4x0	$ 166,60	$175	$ 166,60
2	Volante tamaño media carta en propalcote full color 4x0 12x21 impresión una cara	$ 166,60	$0,0	$ 166,60
3	Sticker adhesivos tamaño 10cm x 15 cm full color 4x0	$ 1.428,00	$1.600,0	$ 1.428,00
4	Pendón baner de 1x2 mts, debe incluir soporte tipo araña	$ 285.600,00	$214.000,0	$ 214.000,00
5	Baking 2 x 3 mts con terminados	$ 357.000,00	$0,0	$ 357.000,00
6	Impresión fotografías líneas de mando a color papel fotográfico 15x20 cms	$ 26.180,00	$0,0	$ 26.180,00
7	Banner de 1,50x4 mts	$ 428.400,00	$650.000,0	$ 428.400,00
8	Pasacalle de 1x4 mts incluido instalación	$ 285.600,00	$428.000,0	$ 285.600,00
9	Retablos fotográficos de 40x60 cms	$ 77.350,00	$66.000,0	$ 66.000,00
10	Retablos fotográficos de 80x50 cms	$ 101.150,00	$88.000,0	$ 88.000,00

11	Marcadores de dependencia horizontal de 19x29 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm, con impresión al espejo	$ 82.110,00	$28.000,0	$ 28.000,00
12	Mogadores de 50x80 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm con impresión al espejo	$ 364.140,00	$0,0	$ 364.140,00
13	Impresión de fotografías de 10 x 12 cms para galería.	$ 19.040,00	$0,0	$ 19.040,00
14	Microperforado para ventana en adhesivo de 91 x 1,20 cms	$ 104.720,00	$117.000,0	$ 104.720,00
15	Impresión lona para valla 12x4 mts en banner full color con instalación	$ 2.284.800,00	$ 2.600.000,00	$ 2.284.800,00
16	Servicio de impresión acrílico cuadrado con adhen espejo 210x120 con dilatadores	$ 1.139.544,00	$1.050.000,0	$ 1.050.000,00
17	Servicio de impresión adh para puertas de 85x212 instalado	$ 135.850,40	$193.000,0	$ 135.850,40
18	Servicio de impresión acrílicos luminosos "al aire"	$ 113.050,00	$90.000,0	$ 90.000,00
19	Servicio de impresión 1 adh puerta de 88x214 instalado	$ 178.861,76	$200.000,0	$ 178.861,76
20	Servicio de impresión microperforado de 64x194 instalado	$ 118.199,96	$147.000,0	$ 118.199,96
21	Servicio de impresión adh para puerta de 68x193 instalado	$ 124.940,00	$140.000,0	$ 124.940,00
22	Servicio de impresión aviso acrílico adh espejo con luz led de 100x50 instalado	$ 654.500,00	$450.000,0	$ 450.000,00
23	Servicio de impresión adh para ventana de 90x38 instalado	$ 35.700,00	$37.000,0	$ 35.700,00
VALOR TOTAL		**$6.025.543,3**	**$8.469.600,0**	**$7.247.571,7**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar de forma escrita, a los posibles proponentes del sector que nos pueden prestar los servicios de alimentación y hospedaje donde los requiere la entidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Volante tamaño media carta en propalcote 115 full color 4x0	----	----	$166,0	$ 166,60	$ 166,60
2	Volante tamaño media carta en propalcote full color 4x0 12x21 impresión una cara paquete	----	----	$0,0	$ 166,60	$ 166,60
3	Sticker adhesivos tamaño 10cm x 15 cm full color 4x0	----	----	$604,5	$ 1.428,00	$ 1.428,00
4	Pendón baner de 1x2 mts, debe incluir soporte tipo araña	----	----	$107.100,0	$ 214.000,00	$ 214.000,00
5	Baking 2 x 3 mts con terminados	----	----	$0,0	$ 357.000,00	$ 357.000,00
6	Impresión fotografías líneas de mando a color papel fotografico 15x20 cms	----	----	$17.850,0	$ 26.180,00	$ 26.180,00
7	Banner de 1,50x4 mts	----	----	$285.600,0	$ 428.400,00	$ 428.400,00
8	Pasacalle de 1x4 mts incluido instalación	----	----	$0,0	$ 285.600,00	$ 285.600,00
9	Retablos fotográficos de 40x60 cms	----	----	$71.400,0	$ 66.000,00	$ 66.000,00
10	Retablos fotográficos de 80x50 cms	----	----	$0,0	$ 88.000,00	$ 88.000,00
11	Marcadores de dependencia horizontal de 19x29 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm, con impresión al espejo	----	----	$22.848,0	$ 28.000,00	$ 28.000,00

12	Mogadores de 50x80 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm con impresión al espejo	----	----	$166.600,0	$ 364.140,00	$ 364.140,00
13	Impresión de fotografías de 10 x 12 cms para galería.	----	----	$10.710,0	$ 19.040,00	$ 19.040,00
14	Microperforado para ventana en adhesivo de 91 x 1,20 cms	----	----	$0,0	$ 104.720,00	$ 104.720,00
15	Impresión lona para valla 12x4 mts en banner full color con instalación	----	----	$2.356.000,0	$ 2.284.800,00	$ 2.284.800,00
16	Servicio de impresión acrílico cuadrado con adhen espejo 210x120 con dilatadores	----	----	$0,0	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
17	Servicio de impresión adh para puertas de 85x212 instalado	----	----	$0,0	$ 135.850,40	$ 135.850,40
18	Servicio de impresión acrílicos luminosos "al aire"	----	----	$0,0	$ 90.000,00	$ 90.000,00
19	Servicio de impresión 1 adh puerta de 88x214 instalado	----	----	$0,0	$ 178.861,76	$ 178.861,76
20	Servicio de impresión microperforado de 64x194 instalado	----	----	$0,0	$ 118.199,96	$ 118.199,96
21	Servicio de impresión adh para puerta de 68x193 instalado	----	----	$0,0	$ 124.940,00	$ 124.940,00
22	Servicio de impresión aviso acrílico adh espejo con luz led de 100x50 instalado	----	----	$0,0	$ 450.000,00	$ 450.000,00
23	Servicio de impresión adh para ventana de 90x38 instalado	----	----	$0,0	$ 35.700,00	$ 35.700,00

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de Mercado y, teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP, precios de catálogo, y tomando los precios Históricos proyectados, precios del mercado por lo tanto se tomará como precios techos unitarios, los obtenidos del menor valor cotizado de los precios del mercado para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado al presente proceso corresponde al presupuesto total asignado, es decir cinco millones de pesos **($5.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1		10	DEURA	Volante tamaño media carta en propalcote 115 full color 4x0	1	$ 166,60	
2		10	DEURA	Volante tamaño media carta en propalcote full color 4x0 12x21 impresión una cara paquete	1	$ 166,60	
3		10	DEURA	Sticker adhesivos tamaño 10cm x 15 cm full color 4x0	1	$ 1.428,00	
4		10	DEURA	Pendón baner de 1x2 mts, debe incluir soporte tipo araña	1	$ 214.000,00	$ 5.000.000,00
5		10	DEURA	Baking 2 x 3 mts con terminados	1	$ 357.000,00	
6		10	DEURA	Impresión fotografías líneas de mando a color papel fotografico 15x20 cms	1	$ 26.180,00	

7		10	DEURA	Banner de 1,50x4 mts	1	$ 428.400,00	
8		10	DEURA	Pasacalle de 1x4 mts incluido instalación	1	$ 285.600,00	
9		10	DEURA	Retablos fotográficos de 40x60 cms	1	$ 66.000,00	
10		10	DEURA	Retablos fotográficos de 80x50 cms	1	$ 88.000,00	
11		10	DEURA	Marcadores de dependencia horizontal de 19x29 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm, con impresión al espejo	1	$ 28.000,00	
12		10	DEURA	Mogadores de 50x80 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm con impresión al espejo	1	$ 364.140,00	
13		10	DEURA	Impresión de fotografías de 10 x 12 cms para galería.	1	$ 19.040,00	
14		10	DEURA	Microperforado para ventana en adhesivo de 91 x 1,20 cms	1	$ 104.720,00	
15		10	DEURA	Impresión lona para valla 12x4 mts en banner full color con instalación	1	$ 2.284.800,00	
16		10	DEURA	Servicio de impresión acrílico cuadrado con adhen espejo 210x120 con dilatadores	1	$ 1.050.000,00	
17		10	DEURA	Servicio de impresión adh para puertas de 85x212 instalado	1	$ 135.850,40	
18		10	DEURA	Servicio de impresión acrílicos luminosos "al aire"	1	$ 90.000,00	
19		10	DEURA	Servicio de impresión 1 adh puerta de 88x214 instalado	1	$ 178.861,76	
20		10	DEURA	Servicio de impresión microperforado de 64x194 instalado	1	$ 118.199,96	
21		10	DEURA	Servicio de impresión adh para puerta de 68x193 instalado	1	$ 124.940,00	
22		10	DEURA	Servicio de impresión aviso acrílico adh espejo con luz led de 100x50 instalado	1	$ 450.000,00	
23		10	DEURA	Servicio de impresión adh para ventana de 90x38 instalado	1	$ 35.700,00	

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Subintendente **MARIO ANDRES CELIS CABALLERO**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros: **cotizaciones, plan de compras, CDP**

ANEXO No 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificado el Inventario de bienes del almacén de intendencia no existen los elementos o la capacidad para satisfacer la necesidad de impresos y publicaciones destinados a la actualización de la imagen institucional y el desarrollo de campañas de prevención y educación ciudadana a realizar por las diferentes dependencias y unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Intendente Jefe **JESUS ANTONIO VERA SUAREZ**
Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Urabá

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Condiciones Técnicas</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Servicio de impresos y publicaciones
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Volante tamaño media carta en propalcote 115 full color 4x0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Volante tamaño media carta en propalcote full color 4x0 12x21 impresión una cara paquete</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sticker adhesivos tamaño 10cm x 15 cm full color 4x0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Pendón baner de 1x2 mts, debe incluir soporte tipo araña</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Baking 2 x 3 mts con terminados</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Impresión fotografías líneas de mando a color papel fotográfico 15x20 cms</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Banner de 1,50x4 mts</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Pasacalle de 1x4 mts incluido instalación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Retablos fotográficos de 40x60 cms</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Retablos fotográficos de 80x50 cms</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Marcadores de dependencia horizontal de 19x29 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm, con impresión al espejo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Mogadores de 50x80 cms en acrílico transparente, calibre entre 5 y 12 mm con impresión al espejo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Impresión de fotografías de 10 x 12 cms para galería.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Microperforado para ventana en adhesivo de 91 x 1,20 cms</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Impresión lona para valla 12x4 mts en banner full color con instalación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Servicio de impresión acrílico cuadrado con adhen espejo 210x120 con dilatadores</td><td>1</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Servicio de impresión adh para puertas de 85x212 instalado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Servicio de impresión acrílicos luminosos "al aire"</td><td>1</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Servicio de impresión 1 adh puerta de 88x214 instalado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Servicio de impresión microperforado de 64x194 instalado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Servicio de impresión adh para puerta de 68x193 instalado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Servicio de impresión aviso acrílico adh espejo con luz led de 100x50 instalado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Servicio de impresión adh para ventana de 90x38 instalado</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	El servicio de impresos y publicaciones se prestará a cantidad unitaria, de conformidad con la necesidad del Departamento de Policía Urabá, hasta ejecutar el presupuesto asignado al proceso.		
2	El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, esto con el fin de garantizar **ENTREGA NORMAL**: Que el proponente esté en la capacidad de prestar los servicios de impresos y publicaciones en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios de impresos y publicaciones, en un término máximo de doce (12) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En el caso que la dirección registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente contemple un municipio diferente a los citados, deberá acreditar una, cualquiera de las siguientes condiciones: ➢ Que dispone de una sede o sucursal en los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo donde se prestan los servicios objeto del presente proceso. ➢ Que dispone de un acuerdo comercial con un proveedor con sede o sucursal ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo dedicado a prestar los servicios objeto del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente. Si los asociados son de municipios diferentes, mínimo uno deberá cumplir con una, cualquiera de las condiciones descritas en el acápite anterior.		
3	**Materia ambiental:** El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).		

	En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
4	**Calidad del servicio**: Durante la ejecución del contrato el servicio de impresos y publicaciones, debe ser realizado por personal idóneo y certificado, con el fin que se garantice la calidad del mismo.		

Subintendente **MARIO ANDRES CELIS CABALLERO**
Jefe Grupo de Comunicaciones estratégicas

ANEXO No 3
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **MARIO ANDRES CELIS CABALLERO**
Jefe Grupo de Comunicaciones estratégicas

ANEXO No 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	1	2
Clase	Especifico	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Riesgo operacional
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato, sin cumplir con el objeto contractual	Entrega de productos de baja calidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	No se logra la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional
Probabilidad	2	2
Impacto	2	5
Valoración del riesgo	4	7
Categoria	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal
Tratamiento/controles a ser implementados	Evitar el riesgo / El supervisor deberá informar al ordenador del gasto sobre un posible incumplimiento	Evitar el riesgo / Establecer condiciones técnicas que permitan la selección de un contratista con
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2
Impacto	1	5
Valoración del riesgo	2	7
Categoría	Bajo	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Estructurador del estudio previo
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando ocurra el evento	En la elaboración del estudio previo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el acto administrativo que declare el incumplimiento	En la evaluación de oferta
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizó el monitoreo?	Mediante los informes de supervisión	Verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas
Periodicidad ¿cuándo?	Cuando ocurra el evento	Adjudicado el contrato

Subintendente **MARIO ANDRES CELIS CABALLERO**
Jefe Grupo de Comunicaciones estratégicas

ANEXO No 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Urabá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al departamento de policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento; transporte, distribución y comercialización de productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura.

11. En atención a las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y municipales para enfrentar y mitigar la pandemia "COVID-19" El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para _____.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – departamento de policía Urabá
Ciudad. Apartadó Antioquia

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía Número ---------- cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**.

El(los) suscrito(s) a saber: ---------- domiciliado en ----------, identificado con ---------- ----------, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía, Número ---------- cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.